CONTRATO N°102/2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***PINTUPAR S.R.L.****, domiciliada en Juez Pino 2.739 c/ Aviadores del Chaco de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***RAFAEL GUILLERMO CORTEZ BRAÑAS*** *con* ***C.I. N° 225.569*** *y la Señora* ***STELLA MARIS NUNES DE CORTEZ*** *con* ***C.I. N° 248.946,****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/13 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	001	02	00	350	30	1	99	3.368.607
2013	2	002	01	00	350	30	1	99	168.080.000
2013	2	002	02	00	350	30	1	99	70.378.000
2013	2	003	00	00	350	30	1	99	7.782.770
2013	2	004	00	00	350	30	1	99	3.404.550

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

Stella Ma. Nunes de Cortes
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 255.835***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/13 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"****, convocado por la* ***UOC- DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 1297/2013 de fecha 16 de agosto de 2013 y la Resolución de Rectificación Nº 210/2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARTIDA 1- AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31211803-004	Aguarras mineral	Pintupar	Paraguay	Unidad	40	Botella	8.000	320.000
6	31211803-005	THINNER BOTELLAS DE 1 Lts.	Pintupar	Paraguay	Unidad	16	Botella	8.800	140.800
8	31211506-003	Fijador sellador acrilico al agua - balde de 18 Lts.	Flexopar	Paraguay	Unidad	16	Balde	70.000	1.120.000
10	31211506-001	Pintura acrilica color Blanco de 3.6 litros	Vinilatex	Paraguay	Unidad	15	Lata	18.000	270.000
12	31211508-006	Pintura anti oxido, envase de 3.6 litros	Crometal	Paraguay	Unidad	5	Lata	60.000	300.000
16	31211062-001	Fijador al aguarras de 3.600 cc	Pintupar	Paraguay	Unidad	50	Lata	60.000	3.000.000
18	31211508-001	Pintura satinol de 3600 cc	Titanlux	Paraguay	Unidad	30	Lata	65.000	1.950.000
23	31211803-004	Aguarras en tambor de 200 lts.	Pintupar	Paraguay	Unidad	1	Tambor	1.600.000	1.600.000
25	31211803-005	Thinner en tambor de 200 lts.	Pintupar	Paraguay	Unidad	1	Tambor	1.800.000	1.800.000
27	31211606-001	Enduido plástico para interior	Pintupar	Paraguay	Unidad	20	Lata	68.000	1.360.000
28	31211701-001	Fondo cromato (antioxido) de 3.600 cc	Crometal	Paraguay	Unidad	10	Lata	65.000	650.000
31	31211606-002	Enduido exterior - interior latas de 18 lts	Pintupar	Paraguay	Unidad	5	Lata	70.000	350.000
33	31211803-005	Disolventes THINNER de 5 litros.	Pintupar	Paraguay	Unidad	2	Envase	50.000	100.000
									12.960.800

Stella M. N. de Cortés

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

fael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

Stella Ma. Nunes de Cortes
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

PARTIDA 2- AEROPUERTO INTERNACIONAL "GUARANI"

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
34	31211803-004	Aguarras mineral	Pintupar	Paraguay	Unidad	100	Botellas	9.000	900.000
35	31211508-006	Antioxido en envases de 3.600 cc	Crometal	Paraguay	Unidad	20	Lata	67.000	1.340.000
36	31211803-005	Thinner en botellas de 1 litro	Pintupar	Paraguay	Unidad	100	Botellas	9.900	990.000
37	31211506-005	Pintura latex acrilico, color arena, de 18 lts.	Vinilatex ext.	Paraguay	Unidad	60	Balde	90.000	5.400.000
38	31211506-001	Pintura latex, color blanco, de 18 lts.	Vinilatex	Paraguay	Unidad	60	Balde	70.000	4.200.000
39	31211606-001	Enduido, en latas de 3.600 cc	Pintupar	Paraguay	Unidad	50	Lata	20.000	1.000.000
41	31211701-002	Esmalte sintetico color rojo, en lata de 3.600 lts.	Brillopar	Paraguay	Unidad	50	Lata	72.000	3.600.000
42	31211701-002	Esmalte sintetico color amarillo, en lata de 3.600 lts.	Brillopar	Paraguay	Unidad	50	Lata	72.000	3.600.000
43	31211506-002	Esmalte sintetico color blanco, en lata de 3.600 lts.	Brillopar	Paraguay	Unidad	50	Lata	70.000	3.500.000
46	31211506-005	Impermeabilizante Protector transparente (interior/exterior)	Titanflex	Paraguay	Unidad	25	Lata	28.000	700.000
									25.230.000

Total Adjudicado: Gs. 38.190.800 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos) IVA Incluido, para el presente ejercicio.	***38.190.800***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 38.190.800 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ciento Noventa Mil Ochocientos)*** *IVA Incluido, para el presente ejercicio.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

Stella Mar. Nunes de Cortes
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/13.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- *AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI" - LUQUE (DPTO. DE ALMACENES).*
- *AEROPUERTO INTERNACIONAL "GUARANI" – MINGA GUAZU (DPTO. DE ALMACENES).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

Stella Ma. Nunes de Cortes
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Octubre y año 2013.

RAFAEL GUILLERMO CORTEZ BRAÑAS
PINTUPAR S.R.L.

Rafael G. Cortes Brañas
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

STELLA MARIS NUNES DE CORTEZ
PINTUPAR S.R.L.

Stella Ma. Nunes de Cortes
Socio - Gerente
PINTUPAR S.R.L.